

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar el Poder Ejecutivo de la Nación informe a través del organismo que corresponda acerca de las dificultades para importar bienes indispensables e irremplazables para la exportación frutícola, además responda sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Si han existido cambios en la forma de calcular el coeficiente de Capacidad Económica Financiera por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 2.- De existir cambios en el modo de cálculo del mismo, cuales son los objetivos que se buscan alcanzar.
- 3.- De existir cambios en el modo de cálculo del mismo, si se ha realizado un riguroso análisis del impacto negativo que produce en diversos sectores productivos de las economías regionales.
- 4.- De existir cambios en el modo de cálculo, si se hizo diferenciación para contribuyentes que importan bienes intermedios de quienes importan bienes de consumo.
- 5.- De existir cambios en el modo de cálculo, si se hizo la observancia del efecto negativo que produce en el Sector Frutícola de nuestro País, que por la estacionalidad anual necesita importar bienes indispensables e irremplazables, puesto que no se producen localmente.

Mario Pablo Cervi
Diputado de la Nación

Sra. Presidente.

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe acerca del crecimiento de las dificultades que se le presentan a los productores frutícolas para importar bienes indispensables e irremplazables.

Este tipo de bienes denominados indispensables e irremplazables no tienen producción local y son fundamentales para el combate de las diferentes plagas que afectan la producción frutícola.

Cabe destacar que uno de los principales mercados donde se sitúa la producción frutícola, tiene como premisa fitosanitaria la mitigación de riesgos de plaga de la denominada "mosca de la fruta" o carpocapsa (*Cydia pomonella*). Para lograr este objetivo se utilizan las denominadas técnicas de confusión sexual, es necesario remarcar que los insumos para esta técnica no tienen producción local, por cuanto deben ser importados.

La ausencia de producción local de este tipo de insumos provoca una doble complicación para los productores frutícolas, por un lado, la incertidumbre cambiaria provocada por la crisis macroeconómica que atraviesa nuestro país, y por otro los "malabares" que deben hacer los mencionados productores para acceder al mercado cambiario y así importar estos bienes de primera necesidad para la producción y futura exportación.

Si bien comprendemos la situación macroeconómica y la escasez de divisas, entendemos que el Ejecutivo Nacional debe ser cauteloso y no restringir ciertas importaciones de los denominados bienes intermedios que tienen como destino agregar valor a un producto para luego ser exportado y generar a su vez más divisas.

En este sentido hemos visto como muchos productores se han visto afectados por una disminución en la valoración de su Capacidad Económica Financiera lo cual se traduce en la imposibilidad de importar este tipo de insumos tan necesarios que ya hemos mencionado previamente.

Es por esta situación que entendemos como primera necesidad se reevalúe la decisión, y por otra parte se aborden premisas que den previsibilidad a los productores para que puedan seguir invirtiendo en los diversos sectores productivos de nuestro país.

Para finalizar debemos remarcar el bajo nivel de respuesta por parte de los organismos recaudatorios para con los productores quienes frente a esta situación no obtienen respuestas satisfactorias ni aclaratorias a la situación antes mencionada.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto.

Mario Pablo Cervi
Diputado de la Nación